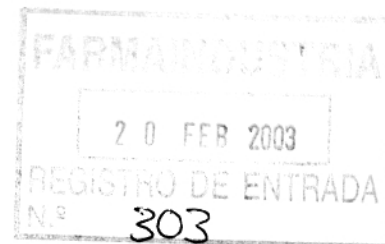
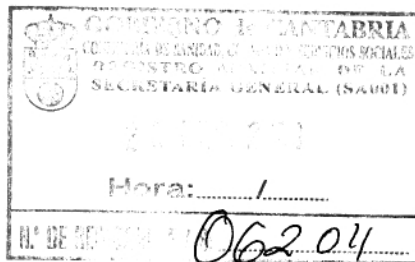




**GOBIERNO  
de  
CANTABRIA**

CONSEJERIA DE SANIDAD,  
CONSUMO  
Y SERVICIOS SOCIALES

DIRECCION GENERAL DE ORDENACION  
Y ATENCION SANITARIA  
Marqués de la Hermida, 8  
39009 SANTANDER



En contestación a su fax de fecha 16 de febrero, Ref.: Solicitud instrucciones a los Promotores para la presentación y autorización de los estudios Post\_ autorización, le informo, que en esta CCAA no tenemos desarrollada ninguna normativa sobre autorización de estudios post-autorización. A fecha de hoy le tengo que remitir a la circular 15/2002 y concretamente al anexo VI de la mencionada circular. En cuanto tengamos algún desarrollado normativo se lo comunicaré a la mayor brevedad. Si tuviese que realizar alguna otra consulta, puede ponerse en contacto conmigo ya que a continuación le proporciono mi correo electrónico, nº fax y teléfono directo [bengoechea\\_l@gobcantabria.es](mailto:bengoechea_l@gobcantabria.es) /942208239 /942207743

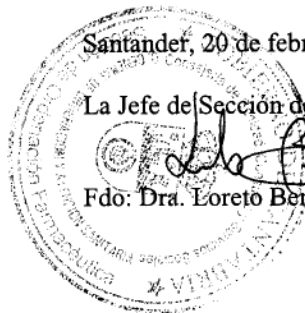
Para cualquier estudio post-autorización le informo que para evitar retrasos en la autorizaciones la documentación debe de ser enviada a la Consejería de Sanidad, Consumo y S. Sociales. Sección de Ordenación Farmacéutica. C/ Marqués de la Hermida, 8, 39006 Santander y acompañará la siguiente documentación además de:

- 1.- Nombre de los investigadores a efectuar el estudio.
- 2.- Hospital de esta Comunidad Autónoma que va a participar en el estudio.
- 3.-Remitir al respectivo Comité Etico de Investigación Clínica los protocolos del estudio según las normas de presentación que tiene cada uno de ellos. En esta caso al CEIC del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla. Avda. de Valdecilla, s/n Santander

Santander, 20 de febrero de 2003

La Jefe de Sección de Ordenación Farmacéutica

Fdo: Dra. Loreto Bengoechea



VºBº El Jefe de Servicio de Ordenación Sanitaria.

Fdo: Luis Cabanzón Alber

